

	POLITICA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS		
	Código: E-SST-01	Versión: 01	Fecha EL: 06/04/2026 Fecha UA:
			Página 1 de 1

La alta dirección de la CTA Enlace Industrial a establecido una política de prevención y protección contra caídas teniendo lineamientos y compromisos de la empresa para garantizar la seguridad, salud y protección de los colaboradores que realizan labores en alturas, cumpliendo con la normativa colombiana vigente, reduciendo riesgos y previniendo accidentes laborales graves y mortales.

Esta política aplica a todos los colaboradores y contratistas que realicen actividades en alturas superiores a dos (2) metros de altura, según la definición de la Resolución 4272 de 2021, al igual todos los procesos, equipos, herramientas y procedimientos relacionados con trabajo en alturas que realiza el personal de la cooperativa.

La alta dirección junto con el área de seguridad y salud en el trabajo se compromete a:

- ✓ Cumplimiento estricto de la normativa legal colombiana en seguridad laboral, incluyendo Resolución 4272 de 2021 y demás reglamentos aplicables.
- ✓ Prevención de accidentes y minimización de riesgos.
- ✓ Promoción de la cultura de seguridad y autocuidado entre todos los trabajadores.
- ✓ Uso obligatorio de equipos contra caídas certificados para trabajo en alturas.
- ✓ Capacitación, entrenamiento y supervisión continua del personal expuesto a riesgos de altura.
- ✓ Designar un coordinador de trabajo en alturas para el diligenciamiento y análisis de peligros.
- ✓ Garantizar que los trabajadores que realizan trabajo en alturas reciban capacitación certificada en trabajo en alturas.
- ✓ Realizar inspecciones periódicas a instalaciones, equipos y procedimientos para asegurar condiciones seguras de trabajo.
- ✓ Implementar procedimientos de emergencia y rescate para labores en alturas.

Para el cumplimiento de esta política el personal autorizado para trabajo en alturas se compromete a:

- ✓ Cumplir estrictamente con las normas de seguridad y procedimientos establecidos para trabajo en alturas.
- ✓ Utilizar correctamente los EPP y equipos contra caídas.
- ✓ Participar en capacitaciones y simulacros de seguridad.
- ✓ Reportar cualquier situación de riesgo, falla en equipo o incidente.
- ✓ Colaborar con inspecciones y auditorías internas de seguridad.
- ✓ No usar el dispositivo móvil durante las tareas de alturas.

Esta política es aprobada por el representante legal y es de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores y contratistas de la cooperativa.


 Representante legal
 Abril de 2026